



2019-FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA DOCUMENTO TRANSPARENCIA

INDICE

1. FUNCIONES QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA	3
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
3. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN	6
3.1. NORMATIVA UNIVERSAL	6
3.2. ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA	6
3.3. ÁMBITO NACIONAL	7
3.4. MARCO LEGAL DE LA AUTONOMÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7
3.5. LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL	8
3.6. ENTORNO LEGAL DE LA PROPIA INSTITUCIÓN	8
4. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS. IMPORTE Y FINALIDAD	10
5. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA	10
6. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA	10
7. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	11
8. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN O CONVENIO	12
9. PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	12

1. FINES Y PROYECTOS QUE DESARROLLA DA FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

1.1.- Fines Fundacionales

Desde 1987

- Dispensa una atención integral a las personas sin hogar (acogida, alojamiento, asistencia y rehabilitación o promoción social), carentes de medios económicos y en situación de desarraigo social y familiar.
- Facilita y potencia la incorporación social de las personas sin hogar. Realiza cuantas actividades conduzcan a la atención y promoción humana de las personas sin hogar.
- Los servicios se ofrecen de forma gratuita atendiendo a la capacidad de la Entidad y la situación de las personas.

1.2.- Proyectos que desarrolla

Colectivo de atención: **Personas Sin Hogar**

Albergue de Alojamiento Temporal para personas residentes o visitantes de Gijón que no tienen un techo donde vivir y con necesidades de tipo económico, de salud y relacionales.

Características:

- Tener acceso directo e inmediato.
- Cubrir necesidades básicas y de atención social.
- El nivel de exigencia es bajo.
- Ser puerta de entrada a la Red de Inclusión Activa de Gijón.
- Ser físicamente accesible, con un horario adaptado a las peculiaridades del colectivo al que nos dirigimos.

“INXERTA”. Programa de Incorporación Sociolaboral de Personas Sin Hogar:

(1)Taller Formativo Prelaboral “VELASTUR”. Forma parte del programa de formación, rehabilitación y promoción dirigido a Personas Sin Hogar.

Con esta iniciativa pretendemos facilitar la incorporación laboral mediante la adquisición de hábitos laborales y de socialización a través de una actividad remunerada, atractiva, creativa y de fácil aprendizaje como es la elaboración de velas decorativas.

(2)Casa Tutelada para la Incorporación Social. Vivienda cedida por la Consejería de Derechos y Servicios Sociales del Principado de Asturias.

Ofrece una atención integral y personalizada para facilitar la normalización de hábitos de vida y convivencia.

Posibilita la incorporación social y laboral de las personas sin hogar.

Centro de Baja Exigencia para Personas Sin Hogar. Abierto 24 h/día. 365 días/año.

Características:

- Ofrece servicios a las personas sin hogar en situación más vulnerable, que no pueden acceder a otros servicios sociales, ofreciendo una alternativa accesible.
- Facilita una puerta de entrada a un recurso, de forma directa y sin exigencias, permitiendo la reducción de daños mediante la cobertura de necesidades básicas.
- Proporciona un punto de encuentro y socialización donde pasar el tiempo, leer la prensa, tomar un café, unas galletas...
- Pone a disposición un lugar donde dormir en unas condiciones adecuadas.

1.3.-Ubicación, contacto y horarios

La Fundación Albergue Covadonga permanece abierta las 24 horas del día durante todo el año, lo cual nos permite mantener un horario de acogida muy amplio y la posibilidad de atender las situaciones de urgencia social que puedan surgir en el municipio.

Dirección C/ Diario el Comercio nº 16-18, 33207 Gijón. Principado de Asturias.

Teléfono 985 35 84 34 Fax: 985 31 90 31

Correo electrónico: alberguecovadonga@telecable.es

Página Web: <http://www.alberguecovadonga.com/>

Facebook: Albergue Covadonga Twitter: @alberCovadonga

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Fundación Albergue Covadonga fue sido declarada fundación asistencial de interés general por Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de fecha **10 de enero de 2000**, figurando inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias con identificación **AS-031**.

Que la composición del Patronato que figura en las distintas inscripciones de la Sección Segunda del citado Registro de Fundaciones es el siguiente:

Doña Begoña González González (**Presidenta**) Don Roberto García Covián (**Vicepresidente**)

Doña Carlota Rendueles Fraga (**Secretaria**)

Vocales:

Don Álvaro Díaz Álvarez

Don Luis Antonio Roda García

Don Tomás Marcos de la Fuente

Don Ignacio Aguirre Fernández

Don Luis Manuel Flórez García

Ayuntamiento de Gijón (Representante Alcaldía)

Don Rafael Quinto Felgueroso Villar

Don Lorenzo Mariñas Bermejo

Don José Manuel Zamora Santiago

Todas-os ellas-os son personas de trayectoria personal intachable y profesional destacable dentro de las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma Asturiana. Igualmente cuentan con un largo bagaje como colaboradores solidarios en distintas entidades sociales de la ciudad de Gijón. Cabe destacar que por el desarrollo de su responsabilidad dentro de la Fundación Albergue Covadonga no perciben retribución alguna.



D
P
T
O

A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
C
I
Ó
N



LOS VOLUNTARIOS DEL ALBERGUE COVADONGA

- Su intervención constituye un complemento necesario para el desarrollo de los distintos servicios que desde el centro se ofrecen a las personas sin hogar.
- 90-100 voluntarios
- Desarrollan su actividad en Patronato, Administración, Formación, Ropería, Comedor, Mantenimiento, etc.

3. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Los recursos y programas para Personas Sin Hogar, nacen para cubrir las necesidades generadas por situaciones de pobreza y exclusión social que afectan a diversos sectores de la población. La lucha contra la pobreza y la necesidad de impulsar recursos y prestaciones para combatir la exclusión social, ha legitimado la creación de un marco normativo de referencia que enmarca y guía las actuaciones en la materia.

3.1.-Normativa Universal

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se manifiesta en su Art. 25.1 “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, de 16 de diciembre de 1966. Es el instrumento internacional que ha desarrollado los derechos sociales y a cuyo cumplimiento se han comprometido los estados firmantes que “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de la existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

3.2.- Ámbito de la Unión Europea

La construcción europea, desde sus inicios, lleva parejo un compromiso y un esfuerzo de los Estados miembros en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Acuerdos significativos han sido la **Carta Social Europea (1961)**, la **Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (1989)**, el **Tratado de Maastricht (1993)** o el **Tratado de Ámsterdam (1999)**, entre otros.

Así mismo, la Recomendación 92/441/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1992, establece la necesidad de que los países miembros dispongan de recursos y prestaciones garantizadas, suficientes, estables y regulares para combatir la exclusión social, y, en este mismo sentido, tomen medidas en materia de salud, vivienda, formación y acceso al empleo. Que reconozcan, dentro de un dispositivo global y coherente de lucha contra la exclusión social, el derecho fundamental de la persona a recursos y prestaciones suficientes para vivir conforme a la dignidad humana y que adapten en consecuencia, en la medida de lo necesario, con arreglo a los principios y orientaciones expuestos a continuación, sus sistemas de protección social.

Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos (RGPD).

3.3.-Ámbito Nacional

La **Constitución Española** establece y desarrolla una serie de artículos que retoman aspectos de seguridad, protección y asistencia social. Serán las Comunidades Autónomas, a través de su desarrollo normativo y competencial establecido en la propia Constitución, quienes empezarán a legislar estas cuestiones y a diseñar las políticas de inclusión social propias (1. complementando con las prestaciones de la Seguridad Social y 2. implementando un conjunto cada vez mayor de dispositivos, servicios y prestaciones para combatir la pobreza y la exclusión social en sus territorios).

El camino hacia los actuales sistemas públicos autonómicos de servicios sociales ha sido largo, intenso y dispar. Pero, no cabe ninguna duda que una de las mejores vías y mecanismos para la conformación de las políticas de inclusión social en nuestro país han sido los programas de reformas y los planes de inclusión social (nacionales, autonómicos y locales).

La **Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020**, es el instrumento que propone el Gobierno para dar respuesta a la situación de estas **personas** y crear un marco **integral** de actuación con este colectivo.

3.4.-Marco legal de la Autonomía del Principado de Asturias

El Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.24 de su **Estatuto de Autonomía**, ostenta competencias exclusivas en materia de asistencia y bienestar social recogidas en la **Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias 1/2003 de 24 de febrero** y sus modificaciones, dicha Ley, ordena, organiza y desarrolla un sistema público de servicios sociales, y regula la iniciativa privada en esta materia, para la consecución de una mejor calidad de vida y bienestar social. La ley establece además entre sus prestaciones, medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a promover la autonomía de las personas, medidas dirigidas a garantizar ingresos mínimos y fomentar la inclusión social.

La **Ley de Salario Social Básico 4/2005 de 28 de octubre**, establece una garantía de ingresos mínimos selectivo, dirigido expresamente a superar las situaciones de pobreza grave y severa. Se complementa con apoyos personalizados tendentes a promover la incorporación e inserción social y laboral de las personas beneficiarias. La Ley reconoce además en sus artículos 28 y 32 la necesidad de que la Administración del Principado de Asturias elabore de manera periódica un **Plan Autonómico de Inclusión Social**; en el actual se instrumenta y desarrolla una doble motivación central:

- Luchar contra los factores, dimensiones y procesos de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social que están vigentes en el Principado de Asturias.
- Avanzar y consolidar un sistema público de servicios sociales que permita construir una sociedad asturiana cada vez más inclusiva y cohesionada socialmente.

En el Plan Autonómico se establecen medidas destinadas a diversos colectivos en riesgo, entre ellos, personas sin hogar o personas drogodependientes.

3.5.-Legislación de régimen Local

La **Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, modificada en parte por la **Ley de Grandes Ciudades (Ley 57/2003, de 16 de diciembre)**, atribuye como competencias que han de ejercer los municipios: la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social (artículos 25 y 26).

En definitiva, a los ayuntamientos les corresponde la responsabilidad de liderar la intervención en este campo, aportando recursos y coordinando y planificando la actuación con la iniciativa social.

El **Plan Concertado de Prestaciones Básicas**, surge en el año 1988 a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Acción Social, con la finalidad de lograr la colaboración entre administración del Estado y las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de Servicios Sociales Municipales, que permitan garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, ayudando así a las Entidades Locales en el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

3.6.-Entorno legal de la propia institución

La Ley de Fundaciones pretende, a lo largo de todo su articulado, dinamizar y potenciar el fenómeno fundacional, como cauce a través del que la sociedad civil coadyuva con los poderes públicos en la consecución de fines de interés general.

El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre las fundaciones en Europa (R.A. 304/93), señala, en este sentido, que *merecen apoyo especial las fundaciones que participen en la creación y desarrollo de respuestas e iniciativas, adaptadas a las necesidades sociológicas de la sociedad contemporánea. Particularmente, las que luchan por la defensa de la democracia, el fomento de la solidaridad, el bienestar de los ciudadanos, la profundización de los derechos humanos, la defensa del medio ambiente, la financiación de la cultura, las ciencias y prácticas médicas y la investigación.*

También nuestro Tribunal Constitucional (STC 18/1984, de 7 de febrero, entre otras) ha apuntado que una de las notas características del Estado social de Derecho es que los intereses generales se definen a través de una interacción entre el Estado y los agentes sociales, y que esta interpenetración entre lo público y lo privado trasciende también al campo de lo organizativo, en donde, como es fácil entender, las fundaciones desempeñan un papel de primera magnitud.

La nueva **Ley de Voluntariado 45/2015, de 14 de Octubre** apuesta por un **voluntariado abierto, participativo e intergeneracional**. Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir, y favorece que pueda promoverse no sólo en el Tercer Sector, sino **en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias Administraciones públicas**.

España es el sexto país de la UE en participación de voluntarios habida cuenta del incremento que la implicación social de los ciudadanos ha experimentado durante los últimos años, aumento mayor al registrado por la media europea. España cuenta con alrededor de **seis millones de voluntarios**, un 15% de la población, y con unas 30.000 entidades sociales, cuya actividad representa casi un 2% del PIB y da empleo a prácticamente 636.000 personas.

En lo que se refiere al Municipio de Gijón, la ciudad cuenta con un conjunto importante de centros y servicios que atienden a las personas excluidas o en riesgo de exclusión social. En su mayoría estos centros y servicios son gestionados por entidades sociales contando en su mayoría con financiación pública.

Con el objetivo de coordinar las actuaciones en esta materia, el 4 de noviembre de 2010, las entidades sociales con mayor representatividad en la atención a este colectivo, con el liderazgo de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, crearon la actualmente denominada **Red de Inclusión Activa del Municipio de Gijón** con objetivos como:

- Crear un espacio estable de coordinación, intercambio de información y conocimiento.
- Disponer de una red de centros y servicios que faciliten una mejor atención de las necesidades detectadas.
- Crear un sistema de información compartido.
- Homologar y coordinar las intervenciones.
- Prevenir los procesos de exclusión.
- Favorecer la sensibilidad de la sociedad.
- Trasladar a los poderes públicos las necesidades detectadas, así como propuestas para la mejora de la atención a este colectivo, etc.

La **Fundación Albergue Covadonga** cuenta con unos **Estatutos Fundacionales** que en su art. 2. Dice: “La Fundación se constituye como instrumento hábil para dar cauce a una acción conjunta de ayuda humanitaria, con el fin, de interés general de ofrecer y dispensar acogida, albergue, asistencia y rehabilitación y/o promoción social a las personas carentes de medios y en situación de abandono y necesidad, pudiendo realizar a tal efecto cuantas actividades sean precisas para procurar la atención y promoción humana de cualquier necesitado.

Para atender a estos fines, que serán en todo caso, gratuitos para el beneficiario y supeditados únicamente a la propia capacidad de la sede y de las personas que la atienden, desarrollará el siguiente programa de actuación, sin que su enunciación sea limitativa:

1. Ofrecer locales habilitados para albergue nocturno para hombres, mujeres y pequeños grupos familiares, que se encuentren en grave necesidad y carezcan de lugar donde pernoctar.
2. Sustener locales habilitados para ofrecer a quien lo solicite servicio de comedor, ropero, etc., que cubran las necesidades básicas de los solicitantes.
3. Procurar la formación y re-educación del individuo o familia, con especial atención a los casos donde la ayuda aportada pueda contribuir a la recuperación de la persona y su promoción social.
4. Estar en comunicación con otras organizaciones benéficas para colaborar en el mayor éxito de su labor e intercambiar ideas y experiencias, así como cualquier otra actividad que pueda coadyuvar al mejor cumplimiento de los fines fundacionales.

4. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS. IMPORTE Y FINALIDAD

Año 2019

1. SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CUANTÍA 70.000 €. PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR.
2. SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES. CUANTÍA: 1.570 € CUYA FINALIDAD ES COSTEAR PARTE DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE LOS VOLUNTARIOS REALIZAN EN LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS SIN HOGAR.
3. SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF). CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES. CUANTÍA: 11.593'23€

5. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Año 2019

CONVENIO CON LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN SIN HOGAR DE GIJÓN (ALBERGUE Y CENTRO DE BAJA EXIGENCIA)". CUANTÍA: 855.400 €. TRIANUAL 2017-2019.

6. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NINGUNO

7. PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA 2019

INGRESOS	
INGRESOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN	34501.37
CONVENIOS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Subvención nominativa. Desarrollo general de proyectos.	70000.00
Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Subvención Voluntariado. Desarrollo general de proyectos.	1517.00
Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Subvención IRPF. Proyecto InXerta: Casa Tutelada.	11489.55
Ayuntamiento de Gijón. FMSS. Atención Integral de la Población Sin Hogar en Gijón. Proyectos Albergue y Centro de Baja Exigencia.	855400.00
Bonificaciones Seguridad Social	8414.99
APORTACIONES Y SUBVENCIONES PRIVADAS (Entidades y particulares)	
Donativos, cuotas de colaboradores	75668.61
Aportaciones en especie	77844.98
Subvenciones privadas	6000.00
INGRESOS FINANCIEROS	475.00
SUBVENC. CAPITAL TRASPASADAS AL RTDO DEL EJERCICIO	15.000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3000.00
DÉFICIT A CUBRIR	27009.63
TOTAL INGRESOS:	1.186.351´13
GASTOS	
GASTO DE PERSONAL (salarios, s.s. y servicio prevención)	591750.09
ASIGNACIÓN RELIGIOSAS H.T.C.	30314.73
APROVISIONAMIENTOS (alimentación, farmacia, ropería, utensilios, aseo, etc.)	208950.68
AYUDAS MONETARIAS Y BECAS DE FORMACIÓN	42645.29
LIMPIEZA EXTERNA	114547.22
SEGURIDAD PRIVADA (Centro Baja Exigencia)	48666.97
COMBUSTIBLES, AGUA Y BASURA Y ELECTRICIDAD	68947.63
COMUNICACIONES	5619.29
PUBLICIDAD, SUSCRIPCIONES Y MAT. OFICINA	13549.06
SEGUROS	3317.59
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	10095.20
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	199.71
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	21090.20
APORTACIONES A REDES	800.00
OTROS GASTOS (actividades y participación)	5857.45
AMORTIZACIONES	20000.00
TOTAL	1.186.351´12

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN O CONVENIO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR EJERCICIO 2019	
INGRESOS	
CONVENIOS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS	
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN. FMSS. Atención Integral de la Población Sin Hogar en Gijón (Albergue y Centro de Baja Exigencia)	855400.00
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO	1517.00
SEPE/BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL	8414.99
APORTACIONES Y SUBVENCIONES PRIVADAS	
DONATIVOS, CUOTAS DE COLABORADORES	75668.61
APORTACIONES EN ESPECIE	77844.98
SUBVENCIONES PRIVADAS	6000.00
INGRESOS FINANCIEROS	475.00
SUBVEN. DE CAPITAL TRASPASADAS	10000.00
DÉFICIT A CUBRIR	26948.22
TOTAL INGRESOS:	1.062.268'80
GASTOS	
PERSONAL (Seguridad social, salarios y prevención)	537864.28
APROVISIONAMIENTOS (alimentación, limpieza, aseo, ropería y farmacia)	192727.83
ASIGNACIÓN RELIGIOSAS H.T.C.	25474.56
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	9552.18
PRIMAS DE SEGUROS	2870.85
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	195.80
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	18915.89
SUMINISTROS (combustible, agua, electricidad y gas)	64787.42
MATERIAL OFICINA (suscripciones a prensa y materiales)	13246.34
COMUNICACIONES (teléfono, fax, correos,...)	4640.27
LIMPIEZA EXTERNA	112301.20
VIGILANCIA: Seguridad privada	47712.72
OTROS GASTOS	11379.48
APORTACIONES A REDES	600.00
AMORTIZACIONES	20000.00
TOTAL GASTOS:	1.062.268'80

9. PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

PORCENTAJE AYUDA MUNICIPAL/PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD
72'10 %

DOÑA CRISTINA AVELLA CAMARERO
DIRECTORA FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA
C/ DIARIO EL COMERCIO, 16-18
33207 GIJÓN

ASUNTO: Notificación de resolución relativa al depósito de cuentas anuales 2019 de la Fundación.

Con fecha 14 de julio de 2020, la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la documentación presentada por la **FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA** (N.I.F.: G33646035), registrada bajo el número AS-031, teniendo en cuenta:

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 28 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y el artículo 42 del Decreto 18/1996, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado sus cuentas anuales. Una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado procederá a su depósito en el Registro de Fundaciones, sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que pueda realizar en ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas.

SEGUNDO.- La Fundación ha presentado al Protectorado, con fecha 26 de junio de 2020, las cuentas anuales relativas al ejercicio económico 2019 (cerrado a 31 de diciembre), aprobadas por el Patronato en su reunión de 24 de junio de 2020. Comprobada la adecuación formal de la documentación aportada a la normativa vigente:

- Las cuentas anuales presentadas están compuestas por el balance de situación, la cuenta de resultados, la memoria que, entre otros extremos, incluye el inventario, la descripción de las actividades fundacionales, el seguimiento del destino de las rentas e ingresos y el grado de cumplimiento del plan de actuación.
- Las cuentas están acompañadas de certificación del acuerdo aprobatorio del patronato en el que figura la aplicación del resultado y de la relación de patronos asistentes a la reunión en la que fueron aprobadas, firmada por todos ellos.

En su virtud, **resuelvo:**

Depositar en el Registro de Fundaciones Asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias las *cuentas anuales* de la FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA correspondientes al *ejercicio 2019*, sin perjuicio de las comprobaciones materiales que, posteriormente, pueda realizar el Protectorado en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 35 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución, sin perjuicio de la previa

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la misma, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 14 de julio de 2020.- LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR, Melania Álvarez García”.

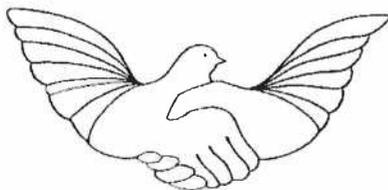
Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Oviedo, 16 de julio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

The image shows a circular official stamp in blue ink. The outer ring of the stamp contains the text "GOBIERNO DEL PRINCIPADO ASTURIAS" at the top and "CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR" at the bottom. Inside the ring, there is a smaller circle with the text "Fundaciones Asistenciales de Interés General". In the center of the stamp is the coat of arms of the Principality of Asturias, which features a shield with a cross and a crown above it. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Gloria Gadea Badal Ortiz".

Gloria Gadea Badal Ortiz



FUNDACION ALBERGUE COVADONGA
C/ Diario El Comercio, 16-18
33207 Gijón

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Dña. Carlota Rendueles Fraga, en su condición de SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA.

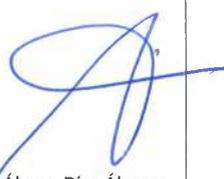
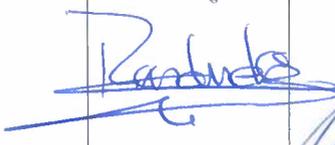
CERTIFICA:

1.- Que en fecha 24 de junio de 2020, y en su sede social, en Gijón, se reunió el Patronato de esta Fundación Albergue Covadonga.

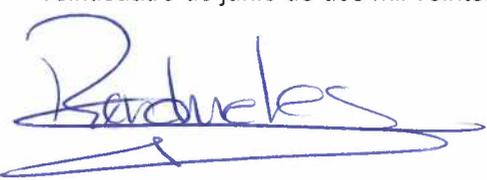
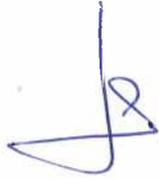
2.- Que por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la Memoria y Cuentas Anuales de esta Fundación Albergue Covadonga correspondientes al ejercicio de 2019, cifradas en 1.216.941,43 euros de gastos, y en 1.135.635,68 euros de ingresos. Se acuerda igualmente que el déficit de 81.305,75 euros sea cargado al Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

3.- Que a la citada reunión, asistieron los patronos abajo firmantes:

 Begoña González González	 Roberto García Covián	 Luis Manuel Flórez García	 Álvaro Díaz Álvarez	 Tomás Marcos de la Fuente	 Lorenzo Mariñas Bermejo
 Ana González Rodríguez Ayuntamiento de Gijón	 Rafael Pelgueroso Villar	 Ignacio Aguirre Fernández	 Carlota Rendueles Fraga	 José Manuel Zamora Santiago	 Luis A. Roda García

Y para que conste, a efectos de su presentación ante el Protectorado de Fundaciones Asistenciales del Principado de Asturias, expido y firmo la presente certificación, en Gijón, a veinticuatro de junio de dos mil veinte.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019 (€)	2018 (€)
A) PATRIMONIO NETO		1.210.025,47 €	1.294.877,46 €
A-1) Fondos propios		1.156.701,76	1.238.007,51
I. Dotación fundacional/Fondo Social		987.442,77	987.442,77
1. Dotación fundacional/Fondo social		987.442,77	987.442,77
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0
II. Reservas		0,00	0
V. Resultados de ejercicios anteriores		250.564,74	289.339,45
Remanente		421.676,27	421.676,27
Resultados negativos de ejercicio anterior		(171.111,53)	(132.336,82)
IV. Excedente del ejercicio		(81.305,75)	(38.774,71)
A-2) Ajustes por cambios de valor: (V)		0,00	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		53.323,71	56.870,0
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		72.922,04 €	53.337,16 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Beneficiarios acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		72.922,04	53.337,16
1. Proveedores		24.192,07	23.878,19
2. Otros acreedores		48.729,97	29.458,97
VII. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.282.947,51 €	1.348.214,62 €

Bendudes



FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

Balance abreviado al cierre del ejercicio 2019

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019 (€)	2018 (€)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		478.337,97	199.548,62
I. Inmovilizado intangible		0,00	0
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0
III. Inmovilizado material		120.014,33	198.100,04
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo		358.323,64	1.448,58
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0
B) ACTIVO CORRIENTE		804.609,54	1.148.666,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0
II. Existencias		0,00	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.768,54	549.076,10
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		181.318,51	230.248,51
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		617.522,49	369.341,39
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.282.947,51 €	1.348.214,62 €

FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2019	2018
A) Excedente del ejercicio		-81.305,75	-38.774,71
1. Ingresos de la actividad propia		1.087.081,43	1.071.751,57
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios		175,00	3.884,99
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.086.906,43	1.067.866,58
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		29.746,15	33.585,88
3. Gastos por ayudas y otros		-32.070,51	-69.852,40
a) Ayudas monetarias		-32.070,51	-69.852,40
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos		-182.507,47	-176.645,14
7. Otros ingresos de la actividad		4.537,98	183,74
8. Gastos de personal		-635.388,48	-594.245,03
9. Otros gastos de la actividad		-348.936,89	-295.984,25
10. Amortización del inmovilizado		-17.496,04	-18.150,96
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		12.096,13	10.575,25
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-82.937,70	-38.781,34
14. Ingresos financieros:		2.173,99	152,97
15. Gastos financieros		-542,04	-146,34
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		1.631,95	6,63
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-81.305,75	-38.774,71
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)		-81.305,75	-38.774,71

B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1) **			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		-81.305,75	-38.774,71

FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad de la Fundación.

- La Fundación Albergue Covadonga, en adelante la Fundación, se constituyó en Gijón, en fecha 21 de diciembre de 1987, como Fundación benéfica sin ánimo de lucro.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Gijón, C/ Diario El Comercio 18, teniendo como ámbito de actuación el Principado de Asturias.
- Constituye su objeto social el dar cauce a una acción conjunta de ayuda humanitaria, con el fin, de interés general, de ofrecer y dispensar acogida, albergue, asistencia y rehabilitación y promoción social a personas carentes de medios y en situación de abandono y necesidad, pudiendo realizar al efecto cuantas actividades, de cualquier clase, conduzcan a la atención y promoción humana de cualquier necesitado.
- La actividad actual de la Fundación coincide con su objeto social fijado por los estatutos.

Se le aplica la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

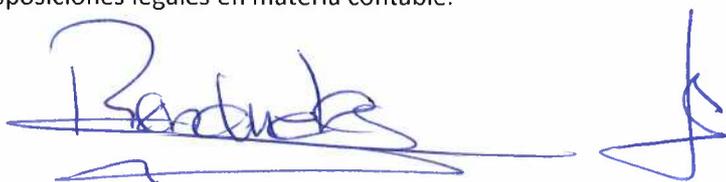
La Entidad no participa en ninguna otra Fundación, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

- La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración, así como las normas de adaptación Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2. Bases de presentación de las Cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por la presidenta de la Fundación a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y su transposición al Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobada mediante resolución del ICAC de 26 de Marzo de 2013 así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Así mismo muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como del grado de cumplimiento de sus actividades y de la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.



Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio precedente fueron aprobadas por el patronato de la fundación en fecha 24 de junio de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se contemplan en las presentes cuentas anuales formuladas.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles, así como separación del valor del suelo y valor de la construcción en el caso de activos inmuebles.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes derivados de los compromisos adquiridos por la cesión temporal de inmuebles por parte de entidades públicas a la Fundación. En concreto se tratarían de los posibles costes de desmantelamiento una vez revierta el inmueble a favor de la entidad cedente.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Fundación no ha podido cuantificar como consecuencia de la aplicación de las normas de adaptación el valor estimado que supone la cesión gratuita de determinado inmueble y terreno calificado como no generador de efectivo, con duración determinada. En concreto el citado activo se corresponde con el edificio ubicado en la C/ Diario El Comercio 18, de Gijón, sede de la Fundación, y propiedad del Ayuntamiento de Gijón.

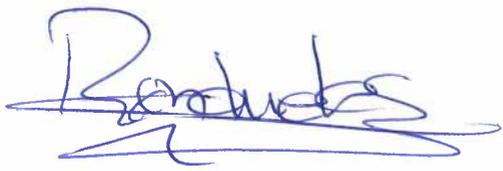
De poder establecerse una valoración fiable el efecto se trasladaría en incremento tanto del activo intangible como el patrimonio neto de la entidad.

2.4. Comparación de la información.

- A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, en estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.



2.6. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Excedente del ejercicio.

3.1 El ejercicio económico de 2019 se cerró con un excedente negativo de **81.305,75** euros, que se cargarán al Remanente de ejercicios anteriores de la Fundación.

3.2 Propuesta de aplicación contable del excedente.

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la presidenta es la siguiente:

Base de reparto	Importe €
Excedente del ejercicio	-81.305,75
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-81.305,75
Aplicación	Importe €
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A Excedente negativo de ejercicios anteriores	-81.305,75
A otros (identificar)	
Total	-81.305,75

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización



aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Al cierre del ejercicio 2016 se optó por realizar cambios en las cuentas contables utilizadas para contabilizar el inmovilizado, trasladando los saldos existentes a esa fecha a cuentas genéricas de inmovilizado para que el balance de situación no incluyera un detalle pormenorizado del inventario de la Fundación.

a) Investigación y desarrollo

La Fundación registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

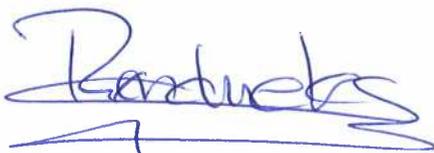
Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares



Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

d) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

e) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios. El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2019 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortiza por el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.



El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Para estimar el valor en uso, la Fundación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el presidente de la Fundación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2019 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar

como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo. En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

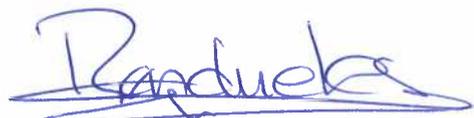
En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio 2016 se optó por realizar cambios en las cuentas contables utilizadas para contabilizar el inmovilizado, trasladando los saldos existentes a esa fecha a cuentas genéricas de inmovilizado para que el balance de situación no incluyera un detalle pormenorizado del inventario de la Fundación.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

En 2018 se otorga escritura de aceptación, manifestación y adjudicación parcial de herencia y de elevación a público de acuerdos como consta inscrito en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Los inmuebles objeto de la herencia recibida son dos viviendas y un garaje valorados contablemente en 119.209,32 €, según tasación de agente de la propiedad inmobiliaria del Principado de Asturias y contabilizados en el momento de la aceptación de la herencia ante notario.

En 2019 se realiza la venta de inmueble objeto de la herencia anterior, en concreto, inmueble situado en Gijón. El precio de venta destinado a fondo social se autoriza por el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias sea minorado en el importe de los gastos devengados hasta el límite de 73.722,26 euros.



4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
 - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Arrendamientos.

- Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

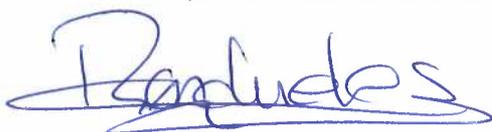
Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Fundación.



Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- En aquellos inmovilizados que la Fundación arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas.

- En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

- Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Fundación afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

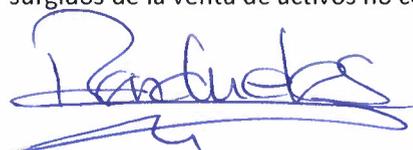
- Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;



- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Incluimos en este apartado una indicación a la herencia aceptada el 20 de diciembre de 2018, señalada anteriormente y que incluye además de unos inmuebles, unos importes en cuentas bancarias que aún no están disponibles y, por tanto, constan contabilizados en "Deudores". La herencia ya está aceptada y contabilizada pero el caudal hereditario no está disponible.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores, representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Fundación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Fundación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de, o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación.

En 2019 con motivo de herencia recibida se incrementan las inversiones financieras a largo plazo de la Fundación Albergue Covadonga.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, las cuales a su vez corresponden en su práctica totalidad a los fondos de inversión mantenidos por la Fundación. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable, que estará constituido por el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más todos los costes que le sean atribuibles a la operación. Las modificaciones tanto al alza como la baja de dicho valor se reconocen directamente como variaciones en el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3 Créditos y débitos por la actividad propia.

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

4.6.4. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- El método FIFO es el adoptado por la Fundación por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

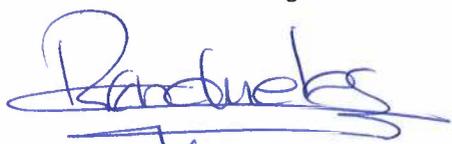
Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

- Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Fundación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

- En la medida que la Fundación se acoge a la exención regulada en la ley 49/2002 para la totalidad de las rentas generadas no se contempla gasto alguno en los estados financieros.




4.10. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
- El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran

surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

- La presidencia de la Fundación confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

- Excepto en el caso de causa justificada, las Fundaciones vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no despreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido.

Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos

los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad.

En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



4.16. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

- Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado
- Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

- El movimiento habido en estos capítulos del balance de situación adjunto es el siguiente:



	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total (€)
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018		255.007,30 €		255.007,30 €
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas	119.209,32	5.101,22 €		124.310,54 €
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	119.209,32 €	260.108,52 €	0	379.317,84 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	119.209,32 €	260.108,58 €		379.317,90 €
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		12.703,62 €		
(-) Salidas, bajas o reducciones	-73722,26			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	45.487,06 €	272.812,20 €		318.299,26 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018		181.217,86 €		181.217,86 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018		181.217,86 €		181.217,86 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019		181.217,86 €		181.217,86 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019		17.067,07 €		17.067,07 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019		198.284,93 €		198.284,93 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019				

Nº	Cuenta	Año adquisición	Descripción	Coste €	Total €
1	Maquinaria	2019	Freidora industrial	591,00	591,00
TOTAL MAQUINARIA					591,00 €
2	Utillaje	2019	Batidora- Trituradora	600,16	600,16
TOTAL UTILLAJE					600,16 €
3	Mobiliario	2019	Mobiliario Centro de día: 8 mesas y 32 sillas para la sala, 2 silla de oficina.	4.658,89	4.658,89
4		2019	4 Somier con patas	260,00	260,00
5		2019	Mobiliario de lavandería del Centro de día	1.902,50	1.902,50
6		2019	Mobiliario del comedor del Albergue	3.130,00	3.130,00
TOTAL MOBILIARIO					9.951,39 €
7	Equipos para procesos de información	2019	3 ordenadores para DAS y CD	1.300,00	1.300,00
8		2019	Ordenador para FIDMA	261,07	261,07
TOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					1.561,07 €
TOTAL ALTAS DE INMOVILIZADO 2019					12.703,62 €

Nº	Cuenta	Año adquisición	Descripción	Coste €	Amortizado €	Pendiente €
1	Maquinaria	2013	Freidora Fagor	3.740,13 €	-3.740,13 €	0,00 €
2		2014	Motor cámara refrigeración	3.630,00 €	-3.630,00 €	0,00 €
3	Mobiliario	2016	Carro de servicio	389,17 €	-389,17 €	0,00 €
4	Inmuebles	2018	Piso en Gijón	73.722,26 €		73.722,26 €
TOTAL				81.481,56 €	-7.759,30 €	73.722,26 €




- En la medida que no se prevén costes de desmantelamiento a incurrir a la finalización del periodo de cesión y su consiguiente reversión a la propiedad de los inmuebles cedidos para el desarrollo del fin de la Fundación, no se contempla cuantía alguna en por este concepto incorporada al activo del balance de la Fundación.

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización. El resto de las estimaciones no se han visto afectadas por ninguna circunstancia que obligue a realizar ningún cambio de las realizadas en ejercicios anteriores.

- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado originada por el deterioro de los mismos derivados de la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros especificado.

- Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre, tal y como se puede observar en el Inventario General de la Fundación, con la indicación de la última columna cuando el importe de la cantidad pendiente es igual a cero.

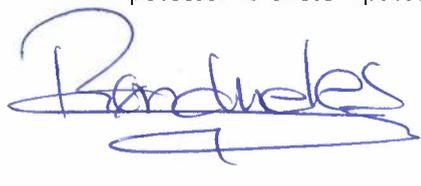
- Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

-- Seguros. Se detallan de las pólizas en vigor durante el ejercicio 2019.

Pólizas de seguros con primas abonadas en 2019

Centro / Tipo	Compañía	Póliza	Validez	Prima anual
Albergue Covadonga (C/Diario El Comercio, 18. Gijón) y Casa Tutelada (C/ Puerto Cerrado nº6- 9ºC-D. Gijón)				
Multiseguro Empresarial	Allianz	039843500	19/12/2020	1.075,50 €
R. Civil	Caser	01140343	19/12/2020	1.022,87 €
Asistencia Hogar	Caser	95732691	19/10/2020	408,17 €
Taller Prelaboral VELASTUR (c/ Diario El Comercio, 18. Gijón)				
Seguro accidentes usuarios/as	Axa. Seguros Generales.	33127991	18/09/2020	146,38 €
Voluntariado				
Accidentes R. Civil	Umas. Mutua de Seguros.	704586	22/11/2020	297,00 € 171,90 €
Furgoneta				
Matrícula 8293CLY	Caser	10049	11/11/2020	488,06 €

- Litigios: no existe litigio alguno que pueda afectar a la Fundación.
- Embargos: no existe embargo alguno sobre las propiedades y/o derechos de la Fundación.
- Hipotecas: no existe hipoteca alguna en vigor sobre bienes o derechos de la Fundación.

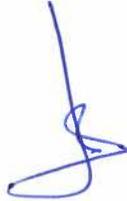
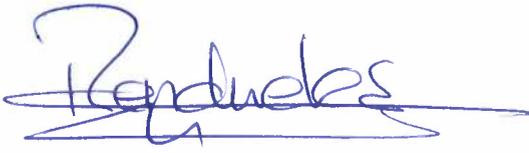



- La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

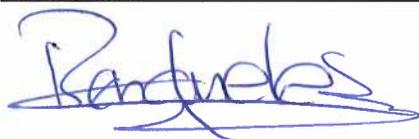
La Fundación no mantiene inversiones inmobiliarias entendiéndose por tales aquellas destinadas a la generación de rentas a través del arrendamiento o posterior venta. La totalidad de los inmuebles se destinan por parte de la Fundación al desarrollo de sus fines sociales.

- Durante el ejercicio de 2019 no hubo ninguna incorporación al Inmovilizado intangible.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil, no tuvo dotación anual por estar ya amortizado al 100%.

A continuación, se detalla el cuadro correspondiente al Inmovilizado Intangible:



	Desarrollo	Concesiones	Patentes, licencias, marcas y	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	(€) Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018				1.070,10		1.070,10
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios						
(+) Aportaciones no dinerarias						
(+) Ampliaciones y mejoras						
(+) Resto de entradas						
(-) Salidas, bajas o reducciones						
(-/+) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas						
(-/+) Traspasos a / de otras partidas						
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018				1.070,10		1.070,10
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019				1.070,10		1.070,10
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios						
(+) Aportaciones no dinerarias						
(+) Ampliaciones y mejoras						
(+) Resto de entradas						
(-) Salidas, bajas o reducciones						
(-/+) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas						
(-/+) Traspasos a / de otras partidas						
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019				1.070,10 €		1.070,10 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018				1.070,10		1.070,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018						
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018				1.070,10		1.070,10
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019				1.070,10		1.070,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019						
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019				1.070,10 €		1.070,10 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo						
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018						
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo						
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019						




- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.
- Los gastos financieros capitalizados en el ejercicio ascienden a 0 euros.
- El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 1.070,10 euros.
- No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Fondo de comercio

- La Fundación no ha realizado operaciones en el ejercicio 2019 que hayan puesto de manifiesto la existencia de un fondo de comercio, ni operaciones realizadas en ejercicios anteriores reflejados en el balance de situación.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

Inexistentes.

7. Activos financieros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORIAS	CLASES									
	Instrumentos de patrimonio (€)		Valores representativos de deuda (€)		Créditos derivados (€)		Tesorería (€)		TOTAL (€)	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:										
Mantenidos para negociar										
Otros										
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					181.318,51	230.248,51	617.522,49	369.341,39	798.841,00	599.589,90
Préstamos y partidas a cobrar					5.768,54	549.076,10			5.768,54	549.076,10
Activos disponibles para la venta, del cual:										
Valorados a valor razonable										
Valorados a coste										
Derivados de cobertura										
TOTAL					187.087,05 €	779.324,61 €	617.522,49 €	369.341,39 €	804.609,54 €	1.148.666 €

8. Pasivos financieros.

La Fundación no mantiene pasivos financieros a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2019, es:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		(€)		(€)		(€)		(€)	
		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar					72.922,04	53.337,16	72.922,04	53.337,16
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					72.922,04	53.337,16	72.922,04	53.337,16

b) La Fundación no posee activos financieros designados a valor razonable que impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



8.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

c) Clasificación por vencimientos:

CATEGORÍAS	Vencimiento en años					/ Importe en euros	
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL (€)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
Créditos a empresas							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
Inversiones financieras							
Créditos a terceros							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros						358.323,64 €	358.323,64 €
Otras inversiones	181.318,51 €						181.318,51 €
Deudas comerciales no corrientes							
Anticipos a proveedores							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Clientes por ventas y prestación de servicios	3.338,06 €						3.338,06 €
Clientes, empresas del grupo y asociadas							
Deudores varios	2.430,48 €						2.430,48 €
Personal							
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	187.087,05 €					358.323,64 €	545.410,69 €

CATEGORÍAS	Vencimiento en años						/ Importe en euros
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL /€)
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	72.922,04						72.922,04
Proveedores	24.192,07						24.192,07
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	40.566,45						40.566,45
Personal	8.163,52						8.163,52
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	72.922,04 €						72.922,04 €

8.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

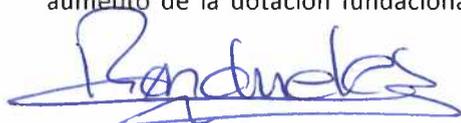
La Fundación no participa ni se halla participada por entidad alguna por lo que no existen datos a detallar en este apartado.

8.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros. Información cualitativa.

- La gran incertidumbre que vive la economía mundial ratifica la voluntad del Patronato de mantener una situación de prudencia, de seguridad, lo que ha conllevado una menor rentabilidad económica de las inversiones, también durante el ejercicio 2019. Así pues, todas las inversiones financieras de la Fundación se centran en renta fija, repos de deuda pública, y fondos garantizados, con la salvedad de la renta variable que hemos incorporado al fondo social en 2019, con motivo de la herencia recibida.

8.5 Dotación fundacional

La dotación fundacional que ascendía al cierre del ejercicio 2017 a 325.620,63 euros nominales, importe totalmente desembolsado, se ha visto incrementado pasando a ser de 987.442,77 euros. El aumento de la dotación fundacional tuvo lugar con fecha 20 de diciembre de 2018, cuando ante




notario se otorga escritura de aceptación, manifestación y adjudicación parcial de herencia y de elevación a público de acuerdos, en escritura con número de protocolo 2048. Se eleva a público el acuerdo unánime del patronato de destinar este caudal hereditario de doña. María Ángeles Sánchez Garrido a aumentar la dotación fundacional o fondo social. El caudal hereditario consta de bienes inmuebles y activos en cuentas bancarias que están en 2019 desembolsados figurando en las partidas correspondientes de efectivo y de inversiones financieras a largo plazo.

En cumplimiento de los acuerdos del Patronato de la Fundación, el excedente del ejercicio se cargará en su totalidad a excedentes negativos de ejercicios anteriores.

Para el caso de que la Fundación abandonara su actividad, transcribimos literalmente el artículo 19º de los Estatutos de la misma, titulado Extinción y Liquidación.

1. La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, previo voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del patronato.
2. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el patronato constituido como Comisión liquidadora.
3. Los bienes resultantes de la liquidación los destinará el patronato a fundaciones y otras entidades no lucrativas ubicadas en Asturias, que persigan fines de interés general análogos y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Al finalizar el ejercicio 2019, el saldo de esta partida es cero.

10. Beneficiarios – Acreedores.

Al finalizar el ejercicio 2019, el saldo de esta partida es cero.

11. Fondos propios.

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	Fondo social	Remanente	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del ejercicio	Total
	€	€	€	€	€
(A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	325.620,63	407.684,56	-132.336,82	13.991,71	614.960,08
(+) Aumentos	661.822,14	13.991,71	0	-38.774,71	637.039,14
(-) Disminuciones			0	-13.991,71	-13.991,71
(B) SALDO FINAL EJERCICIO 2018	987.442,77	421.676,27	-132.336,82	-38.774,71	1.238.007,51
(C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	987.442,77	421.676,27	-132.336,82	-38.774,71	1.238.007,51
(+) Entradas	0,00	0,00	-38.774,71	-81.305,75	-120.080,46
(-) Disminuciones				38.774,71	38.774,71
(D) SALDO FINAL EJERCICIO 2019	987.442,77	421.676,27	-171.111,53	-81.305,75	1.156.701,76

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional han sido de **0 euros**.

12. Situación fiscal

12.1 Impuestos sobre beneficios

La Fundación se halla acogida a la exención en virtud de la Ley 49/2002. No obstante, en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003 se detalla a continuación la siguiente información:

Durante el ejercicio 2019 esta Fundación no ha desarrollado explotación económica alguna, ajena a su objeto o finalidad estatutaria.

La Fundación no tiene ninguna participación en entidades mercantiles, ni convenios de colaboración empresarial.

La totalidad del patrimonio de la Fundación está afecto operativamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

En la adjunta Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como en la liquidación del Presupuesto del ejercicio, se recogen con detalle las distintas partidas de gastos, ingresos e inversiones del año.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley 49/2002, que recoge las rentas exentas en lo que al Impuesto sobre Sociedades se refiere, indicaremos que todas las rentas obtenidas por la Fundación tienen la condición de rentas exentas.

La Fundación Albergue Covadonga ha destinado el 100 % de los ingresos reflejados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio de 2019 al cumplimiento de sus fines fundacionales reflejados en los gastos de la Cuenta de Explotación, descontada la dotación para amortizaciones, y sin incluir el apartado de inversiones, habiendo finalizado el mismo con un **déficit del ejercicio de 81.305,75 euros**. Y teniendo en cuenta que la Fundación no realiza actividad alguna distinta a las de sus fines fundacionales, y de que todo su patrimonio está destinado a la consecución de los mismos, podemos considerar que la Fundación destina la totalidad de sus recursos a sus fines fundacionales.

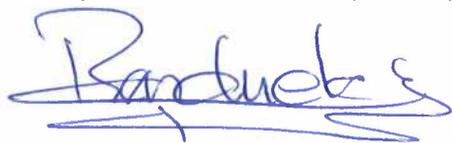
En el apartado 15 de la Memoria se recoge cuadro relativo a los cinco últimos ejercicios.

La Fundación Albergue Covadonga presta sus servicios de modo gratuito a los beneficiarios de sus programas. No obstante queremos reseñar que, aún en el caso de que no fuese así, la actividad de la Fundación vendría recogida en el Artículo 7 Explotaciones económicas exentas, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La Fundación no abona cantidad económica alguna a sus Patronos, ni siquiera como reembolso de los gastos que les pueda haber ocasionado el desempeño de sus funciones por no haberlo solicitado hasta el momento ninguno de ellos.

Por último, recordar que en el apartado 8.5 de esta Memoria se recogen los artículos de los Estatutos en los que se dan las normas para proceder, en su caso, a la Extinción y liquidación de la Fundación.

- Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto,



como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

12.2 Otros tributos

- No existen circunstancias a destacar respecto a otros tributos.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Apoyo a usuarios/as	32.070,51 €	69.852,40 €
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	32.070,51 €	69.852,40 €

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	0,00	0,00

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2019 €	Ejercicio 2018 €
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
-nacionales		
-adquisiciones intracomunitarias		
-importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	182.507,47€	176.645,14 €
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	182.507,47€	176.645,14
-nacionales	182.507,47€	176.645,14
-adquisiciones intracomunitarias		
-importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:	184.400,41€	173.139,84
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	182.981,45 €	170.626,31
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	1.418,96 €	2.513,53
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		
6. Gastos asociados a una reestructuración:		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

14. Subvenciones, donaciones y legados

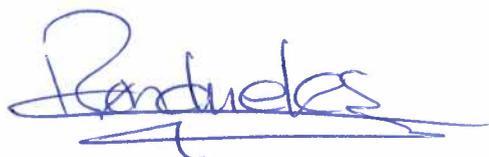
• El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2019 €	Ejercicio 2018 €
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	53.323,71 €	56.869,95 €
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	1.086.906,43 €	1.067.866,58 €
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

• El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2019 €	Ejercicio 2018 €
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	56.869,95 €	63.396,20 €
(+) Recibidas en el ejercicio	8.549,89 €	4.049,00 €
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-12.096,13 €	-10.575,25 €
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	53.323,71 €	56.869,95 €
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

- Las subvenciones recibidas proceden de:
 - Principado de Asturias: Consejería de Servicios y Derechos Sociales.
 - Ayuntamiento de Gijón: Fundación Municipal de Servicios Sociales.
 - Obras sociales de entidades bancarias: Fundación Cajastur- Liberbank, BBVA- Territorios solidarios, Ibercaja.
 - También otras entidades y/o Fundaciones: Fundación Banco de Alimentos, Fundación Alimerka, Fundación DAF, Fundación Antón Cerqueda, entre otras.
- La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.



15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

15.1 Actividad de la entidad.

• A) Identificación.

Durante el ejercicio 2019 la Fundación Albergue Covadonga, al igual que desde su constitución, centró su actividad en procurar la atención integral de las personas sin hogar que llegan a Gijón, carentes de recursos económicos, socio-laborales, relacionales, familiares, etc., mayores de 18 años y con graves problemas de desarraigo social. Desarrollamos un modelo de intervención en el que en la medida de lo posible valoramos la acogida, la estabilidad, la rehabilitación y la incorporación social.

• B) Recursos humanos empleados por la entidad durante 2019.

Profesionales con contrato laboral estable a fecha 31/12/2019.

JC: jornada completa

JP: jornada parcial

	Hombres:		Mujeres:		Total:
	JP	JC	JP	JC	
Dirección:				2	2
Dto. Social		2	3	3	8
Cocina-comedor:	1			1	2
Acogida y servicios auxiliares	1	8	2	1	11
Totales:	2	10	5	8	24

Durante este ejercicio 2019 se han realizado otras contrataciones para cobertura de vacaciones o bajas por enfermedad y que no están relacionadas en el cuadro anterior. La plantilla es de 23 puestos de trabajo, habiendo una persona que realiza funciones a jornada parcial entre el departamento social y los servicios auxiliares, por lo que en total son 23. Así mismo, en septiembre de 2019, un hombre del departamento social deja su trabajo a jornada completa, solicitando una excedencia y siendo sustituido por una mujer.

Personal voluntario.

Total	DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO	
	Mujeres	Hombres
93	63	30

Distribución personal voluntario por áreas de trabajo.

ACTIVIDADES	
COMEDOR Y COCINA	59
ROPERÍA	3
APOYO SERVIC. VARIOS	5
FORMACIÓN	11
ADMINISTRACIÓN	2
CENTRO DE DÍA	5
LOGISTICA (MANTENIMIENTO Y FURGONETA)	8
TOTAL	93

• C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas (PROGRAMA RESIDENCIAL)	1.090	1.099
Personas físicas (CENTRO DE BAJA EXIGENCIA)	950 CD 370 CN	1.010 CD 465 CN

- D) Recursos económicos empleados.

Liquidación Presupuestos 2019 Gastos

Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia	% ejec.
Compras	311.643,29	323.497,91	-11.854,62	96,34
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	311.643,29	323.497,91	-11.854,62	96,34
Reparaciones y conservación	12.381,00	10.095,20	2.285,80	
Primas de seguros	4.640,21	3.317,59	1.322,62	
Servicios bancarios y similares	2.418,46	199,71	2.218,75	
Publicidad, prop. y RR. PP./ Servicios de profesionales indptes	58.439,62	51.404,93	7.034,69	
Suministros	74.315,99	68.947,63	5.368,36	
Gastos usuarios / cuotas entidades	33.220,51	47.191,34	-13.970,83	
Otros gastos (Comunicaciones, comunidad, material de oficina, seguridad,...)	66.455,79	68.982,01	-2.526,22	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	251.871,58	250.138,41	1.733,17	100,69
Sueldos y Salarios/ SS a cargo de la empresa	633.969,52	590.357,79	43.611,73	
Cursos Formación /O. Gastos sociales	1.418,96	2.157,30	-738,34	
GASTOS DE PERSONAL	635.388,48	592.515,09	42.873,39	107,24
Gastos financieros	542,04	199,71	342,33	271,41
GASTOS FINANCIEROS	542,04	199,71	342,33	271,41
Dotación para amortizaciones	17.496,04	20.000,00	-2.503,96	
AMORTIZACIONES	17.496,04	20.000,00	-2.503,96	87,48
TOTAL GASTOS:	1.216.941,43 €	1.186.351,12 €	30.590,31	102,58

Inversiones 2019 (en euros €)

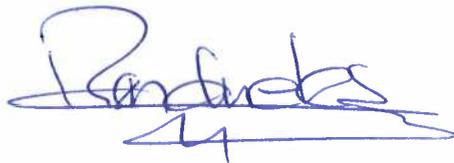
Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia	% ejec.
Maquinaria (batidora- trituradora)	600,16	600,00	0,16	
Mobiliario (sillas, muebles lavandería,...)	5.292,50	5.300,00	-7,50	
Equipos procesos de información	261,07	600,00	-338,93	
Maquinaria (Freidora) DONACION EN ESPECIE	591,00	600,00	-9,00	
Mobiliario (Sala CD) DONACION EN ESPECIE	4.658,89	4.052,94	605,95	
Equipos procesos de información (3) DONACION EN ESPECIE	1.300,00		1.300,00	
TOTAL INVERSIONES:	12.703,62	11.152,94	1.550,68	113,90

Ingresos 2019 (en euros €)

Cuentas	Realizado	Presupuestado	Diferencia	% ejec.
Producción propia / actividades	29.746,15	34.501,37	-4.755,22	
Aportaciones usuarios	175,00	0,00	175,00	
INGRESOS PROPIOS	29.921,15	34.501,37	-4.580,22	86,7
Donaciones privadas	126.109,56	153.543,59	-27.434,03	
Fundación Cajastur. Liberbank	9.000,00	6.000,00	3.000,00	
Otras (Fundación Monasterio, Rotary Club...)	11.414,56	6.000,00	5.414,56	
APORTACIONES PRIVADAS (ENTIDADES Y PARTICULARES)	146.524,12	165.543,59	-19.019,47	88,5
Consejería Derechos Sociales	83.163,23	83.006,55	156,68	
Fundación M. S. Sociales Gijón	855.400,00	855.400,00	0,00	
Bonificación Formac Tripartita/ Seguridad Social	1.819,08	8.414,99	-6.595,91	
APORTACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES Y PARTICULARES)	940.382,31	946.821,54	-6.439,23	99,3
INGRESOS FINANCIEROS	2.173,99	475,00	1.698,99	457,7
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.537,98	3.000,00	1.537,98	151,3
SUBVENCIONES TRASPASADAS AL RTDO DEL EJERCICIO	12.096,13	15.000,00	-2.903,87	80,6
TOTAL INGRESOS:	1.135.635,68 €	1.165.341,50 €	-29.705,82 €	0,97

Resumen (en euros €)

Resumen	Realizado	Presupuestado	Diferencia	% ejec.
Gastos	1.216.941,43	1.186.351,12	30.590,31	102,6
Inversiones	12.703,62	11.152,94	1.550,68	113,9
	1.229.645,05	1.197.504,06	32.140,99	102,7
Ingresos	1.135.635,68	1.165.341,50	-17.586,60	97,7
Subvenciones de capital 2019	8.549,89			
<u>Suma,.....:</u>	1.144.185,57 €	1.165.341,50 €		




**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2019. PRESENTADO POR ACTIVIDADES
(en euros)**

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Presup.	Actividad 1 Realizado	Actividad 2 Presup.	Actividad 2 Realizado	Total presup.	Total realizado
Gastos por ayudas y otros						
a) Ayudas monetarias					0,00 €	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	39.000,00 €	32.070,51 €	3.645,29 €		42.645,29 €	32.070,51 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos	243.960,27 €	179.008,41 €	79.537,74 €	132.634,88 €	323.498,01 €	311.643,29 €
Gastos de personal	380.294,99 €	426.647,13 €	212.220,00 €	208.741,35 €	592.514,99 €	635.388,48 €
Otros gastos de la actividad	112.752,82 €	98.406,59 €	94.740,30 €	121.394,48 €	207.493,12 €	219.801,07 €
Amortización del Inmovilizado	20.000,00 €	17.496,04 €			20.000,00 €	17.496,04 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros	199,71 €	542,04 €			199,71 €	542,04 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuesto sobre beneficios						
Subtotal gastos	796.207,79 €	754.170,72 €	390.143,33 €	462.770,71 €	1.186.351,12 €	1.216.941,43 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.200,00 €	12.703,62	9.952,94 €		11.152,94 €	12.703,62 €
Adquis. Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal inversiones	1.200,00 €	0,00 €	9.952,94 €	0,00 €	11.152,94 €	12.703,62 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	797.407,79 €	754.170,72 €	400.096,27 €	462.770,71 €	1.197.504,06 €	1.229.645,05 €

Randneta

[Handwritten mark]

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN EN 2019

INGRESOS	Previsto €	Realizado €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	475,00	2.173,99
Ingresos extraordinarios	3.000,00	4.537,98
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	34.501,37	29.746,15
Subvenciones del sector público	946.821,54	960.796,87
Aportaciones privadas (Fundación Liberbank, Banco de alimentos, donativos, cuotas de socios, aportaciones en especie...)	209.543,59	126.284,56
Otros tipos de ingresos (subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio,...)	32.162,57	12.096,13
TOTAL INGRESOS	1.197.504,06 €	1.135.635,68 €

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

- E) Objetivos e indicadores de la actividad.

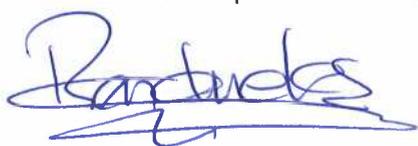


Objetivo Actividad 1	Indicador	Previsión	Realización
Atender las necesidades básicas de la población sin hogar, residente en Gijón o de paso por la ciudad	Nº Total de usuarios atendidos	1.090	1.099
	Nº de estancias (pernoctaciones)	22.650	22.507
Atender las necesidades básicas de las familias con menores a cargo, en situación de emergencia, en el municipio de Gijón	Nº de familias	21 familias (70 personas)	34 familias (116 personas-4189pernoctaciones)
Prestar apoyo a los usuarios/as para promover la integración social	Nº de consultas y demandas atendidas por el departamento de trabajo social	13.200	14.176
Iniciar procesos de inserción social y normalización de los/as usuarios/as	Nº usuarios de la casa tutelado	13 (100% de ocupación)	16 (100% ocupación)*
Iniciar procesos de inserción social y normalización de los/as usuarios/as	Nº usuarios del taller de velas artesanas	9 (100% de ocupación)	10 (100% ocupación)

Objetivo Actividad 2	Indicador	Previsión	Realización
Prestar servicios de atención de necesidades básicas para mejorar las condiciones de vida y salud de las personas sin hogar	Nº de atenciones realizadas	18.000	Total = 36.277 10.939 duchas 3.559 lavadoras 167 prevención 21.612 atención social
	Nº de entradas al centro	78.000	79.758
	Media diaria de personas que pernoctan	17	15

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.




EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES*					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR	
					Importe	%		2015	2016	2017	2018	2019		
							Ejercicios anteriores	113.202,11 €						
2015	87.444,81 €		867.020,27 €	954.465,08 €	954.465,08 €	100,00	853.164,48 €	739.962,37 €	214.502,71 €					
2016	-132.336,82 €		1.154.947,71 €	1.022.610,89 €	1.022.610,89 €	100,00	1.237.113,60 €		1.022.610,89 €	214.502,71 €				
2017	13.991,71 €		1.041.103,24 €	1.055.094,95 €	1.055.094,95 €	100,00	1.155.504,14 €			941.001,43 €	114.093,52 €			
2018	-38.774,71 €		1.197.060,49 €	1.158.285,78 €	1.158.285,78 €	100,00	1.152.549,63 €				1.038.456,11 €	119.829,67 €		
2019	-81.305,75 €		1.258.809,81 €	1.177.504,06 €	1.177.504,06 €	100,00	1.212.149,01 €					1.092.319,34 €	85.184,72 €	
TOTAL	-150.980,76 €		5.518.941,52 €	5.367.960,76 €				853.164,48 €	1.237.113,60 €	1.155.504,14 €	1.152.549,63 €	1.212.149,01 €	85.184,72 €	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

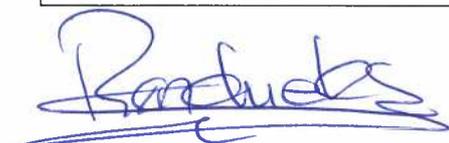
1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE (en euros)			TOTAL (en euros)
	1.199.445,39			1.199.445,39
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2,2)	4.153,73	8.549,89	0	12.703,62
2.1 Realizadas en el ejercicio	4.153,73	8.549,89	0	12.703,62
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			0	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores.			0	
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores.				
TOTAL (1 + 2)				1.212.149,01

15.3 Gastos de administración.

Como gastos de administración imputaremos el 10% de los costes de la Fundación en material de oficina y comunicaciones.

En el ejercicio 2018 no se han originado gastos por los que los patronos de la Fundación tengan derecho a ser resarcidos.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
629	Material de oficina	Consumibles oficina	10% del total	516,34 €
629	Comunicaciones	Telefonía e internet	10% del total	467,57 €
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				983,91 €




GASTOS DE ADMINISTRACIÓN €						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos ocasionados directamente por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTR. DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2012 y Art.32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
	€	€	€	€	€	€
2019	57.835,09 €	235.500,81 €	983,91 €	0,00	983,91 €	- 234.516,90 €

16. Operaciones con partes vinculadas

- Los patronos de la Fundación no perciben retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones.

17. Otra información

- Durante el ejercicio de 2019 se han realizado operaciones que precisaron de la oportuna aprobación del Protectorado de Fundaciones: autorización de autocontratación de patrono como profesional independiente, con fecha de autorización en julio de 2019 y la autorización de venta de inmuebles que forman parte del fondo social, con fecha de autorización el 9 de mayo de 2019.
- La Fundación, al objeto de poder optar a subvenciones de ámbito nacional de los organismos públicos, concurre con sus programas con FACIAM – Federación de Asociaciones de Centros para la Integración y Ayuda de Marginados.
- La Fundación desarrolla toda su actividad en los siguientes Centros:

CENTRO	TITULARIDAD	DIRECCIÓN
Centro de GIJÓN	Cedido por el Ayuntamiento de Gijón	c/ Diario "El Comercio", 18. 33207 - Gijón
Casa Tutelada	Cedido por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del P. de Asturias. VIPASA.	c/ Puerto Cerredo nº6, 9º C-D 33207- Gijón

18. Inventario a fecha 31/12/2019

Concepto	Valor compra (euros)	Dot 2019 (euros)	Total Amortizado (euros)	Pendiente (euros)
Aplicaciones informáticas	1.070,10		1.070,10	
Instalaciones	6.099,69		6.099,69	
Acondicionamiento local	5.026,03		5.026,03	
Instalación Gas	19,76		19,76	
Microondas	72,46		72,46	
Lavadora	5.201,15		5.201,15	
Taladro	72,03		72,03	
Freidora Fagor	3.740,13	436,37	3.740,13	
Horno Fagor	7.467,98	746,80	5.787,70	1.680,28
Cafetera Sammic	2.465,00		2.465,00	
Arcón congelador	599,55		599,55	
Lavadora Lynx	360,00		360,00	
Lavavajillas Lynx	329,00		329,00	
Frigorífico Aspes	357,00		357,00	
Utensilios baño...	41,83		41,83	
Picadora Moulinex	36,00		36,00	
Olla express	211,75		211,75	
Cortadora de fiambre	1.399,99	140,00	338,33	1.061,66
Batidora- Triturada	600,15	200,05	200,05	400,10
Motor cámara refrigeración	3.630,00	363,00	3.630,00	
Cafetera Centro Día	2.892,14		2.892,14	
Lavadoras y Secadoras C Día	14.017,85		14.017,85	
Cámara refrig ampliación	8.329,02	832,90	4.164,50	4.164,52
Cámara conserv. Ampliación	4.414,66	441,47	2.207,35	2.207,31
Lavavajillas ampliación	2.684,18	268,42	1.342,10	1.342,08
Lavadora ampliación	2.549,47		2.549,48	
Destructora documentos 2016	275,00	55,00	220,00	55,00
Torre de lavadora- secadora	5.648,64	1.129,73	2.353,60	3.295,04
Freidora	591,00	98,50	98,50	492,50
Armarios, puertas, estanterías	946,53		946,53	
Estanterías	320,00	32,00	218,67	101,33
Baldas, piés, escuadras...	145,02		145,02	
Sofá 3 + 2 sillones + mesas + sillas	3.190,00	319,00	2.871,00	319,00
Armario baño (3x120)	360,00		360,00	
Lote mesa+sillas+taburetes	295,00		295,00	
Sillón (12x50) + 47,78 (2011)	647,78		647,78	
Silla (10x30)	300,00		300,00	
Mesa ordenador (6x195)	1.170,00		1.170,00	
Mesa Sala TV	550,00		550,00	
Sistema plafones	1.364,00		1.364,00	
Armario	356,00		356,00	
Cama completa	429,00		429,00	
Butaca	89,00		89,00	
Silla ordenador	80,00		80,00	
Mueble salón	867,00		867,00	
Mesa centro	74,00		74,00	
Mesa rincón	67,00		67,00	
Mesa comedor (2x341)	682,00		682,00	
Mesa comedor	393,00		393,00	

Rodríguez

J

Concepto	Valor compra (euros)	Dot 2019 (euros)	Total Amortizado (euros)	Pendiente (euros)
Mobiliario cocina	390,65		390,65	
Armarios aluminio	4.783,84		4.783,84	
Armarios Hab hombres	12.369,84	1.236,98	8.555,78	3.814,06
Armarios hab mujeres	3.665,14	366,51	2.229,60	1.435,54
Mesas, sillas, sofá	851,00		851,00	
Mobiliario dormitorio	357,99		357,99	
Silla ordenador	108,90		108,90	
Silla ordenador (2)	217,00	36,17	36,17	180,83
Silla	88,31	14,72	14,72	73,59
Mobiliario CD (sillas y mesas de la sala)	4.353,58	725,60	725,60	3.627,98
Instalación toldos	808,72		808,73	
Mobiliario remesa	1.006,12		1.006,12	
Cama completa con ropería (25)	13.920,00		13.920,00	
Camas completas mod. 1 (25)	8.346,00		8.346,00	
Camas completas mod. 2 (8)	4.356,00		4.356,00	
Mobiliario centro día	5.642,71	987,48	4.937,38	705,34
Tv Centro día	455,08		455,08	
Taquillas Centro Día	156,70	15,67	101,86	54,84
Persiana exterior C Día	1.322,77	132,28	859,82	462,95
Puerta emergencia C Día	1.056,00	105,60	686,40	369,60
Mobiliario ampliación dic 14mostr	232,32	23,23	116,15	116,17
Mobiliario ampliación dic 14 estant	5.886,65	588,67	2.943,35	2.943,30
Mob. Ampl. Dic 14 Habit+com+estar	45.001,00	4.500,10	22.500,50	22.500,50
Mob. Ampl. Dic 14 Taquillas	5.073,53	507,35	2.536,75	2.536,78
Mob. Ampl. Dic 14 Despachos	2.180,42	218,04	1.090,20	1.090,22
Mob. Ampl. C día Taquillas	406,12	40,62	176,02	230,10
Mob.Amp. Comedor y Comunidad	2.185,00	218,50	874,00	1.311,00
Mob Amp. Bancos, Cabeceros, Hab	5.101,00	510,10	2.040,40	3.060,60
Mesas y Percheros	3.490,00	349,01	1.192,44	2.297,56
Armarios	395,00		85,54	309,46
Mesitas	284,00		61,62	222,38
Mesas y Cajonera	409,65		88,79	320,86
Carro ropa sucia	208,31		46,89	161,42
Carro de servicio	389,17	-379,44	389,17	
Carro de servicio	389,17	38,92	126,48	262,69
Armario	261,44		58,86	202,58
Mobiliario zona polivalente familias	3.000,00	600,00	700,00	2.300,00
Mobiliario zona polivalente familias	1.000,00	200,00	233,33	766,67
Sofás piso tutelado	739,00	147,80	172,43	566,57
Sofás zona de familias	310,00	62,00	72,33	237,67
Armario Ignifugo	52,22	10,44	10,44	41,78
Mobiliario lavandería CD	1.902,50	39,64	39,64	1.862,86
Mobiliario Comedor	3.130,00	65,21	65,21	3.064,79
Somier/ Patas AC	260,00	10,83	10,83	249,17
Regrabadora	196,60		196,60	
Ordenador portátil	1.099,00		1.099,00	
Equipo cañón portátil	949,00		949,00	
Ordenadores Centro Día	1.235,22		1.235,22	
Switch C día	33,00		33,00	
Portátil C Día	515,00		515,00	
Ordenadores CPU (2)	610,00		610,00	
Ordenadores completos (2)	1.178,10		1.178,11	

Concepto	Valor compra (euros)	Dot 2019 (euros)	Total Amortizado (euros)	Pendiente (euros)
Ordenadores completos (2)	1.198,00		1.198,00	
Sistema de vigilancia	4.458,34		4.458,35	
Cámara digital - piso	85,95		85,95	
Equipo informático FIDMA	261,07	27,19	27,19	233,88
Equipos informáticos ampl. 2014	2.231,86		2.231,87	
TV ampliación 2014	847,00		847,00	
Portátil Victorina 2015	487,99		487,99	
ORDENADOR SOBREMESA DESP	1.171,28		1.171,28	
Ordenadores (3 unidades)	1.300,00	216,67	216,67	1.083,33
Impresora -D Taller	1.939,90	387,96	1.228,54	711,36
Ford Baaka Tourneo	15.015,18		15.015,19	
Inmuebles Salas	37.171,18			37.171,18
Garaje Salas	8.315,88			8.315,88
Totales	319.369,29 €	17.067,07 €	199.355,03 €	120.014,33 €

Gijón, Junio de 2020